

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley № 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 12 de julio de 2024.-RESOLUCIÓN REC Nº 227/2024.-

VISTO:

El memorando UOC № 108/2024, presentado por la *Mg. María Ocampo León,* Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 4515/2024); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, solicita aprobación de Convocatoria y Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a la Modalidad Menor Cuantía Nacional Nº 12/2024 "Adquisición de Maquinarias, Equipos, Herramientas UNI 2024" – ID Nº 440.142, con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 40 de la Resolución 4401/23 relacionado a las documentaciones a ser remitidas para verificación.-----

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) APROBAR la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Modalidad Menor Cuantía Nacional 12/2024 "Adquisición de Maquinarias, Equipos, Herramientas UNI 2024" - ID N° 440.142, conforme a los términos del Anexo que forma parte de la presente Resolución, que estará dispuesto al público en la oficina del Rectorado, sita en Calle Abog. Lorenzo Zacarías Nº 255 casi Ruta 1 - Km. 2 ½ Barrio Ka´aguy Rory de la ciudad de Encarnación - Paraguay.-----

RECTO

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----

> Abg. Néstor Ibáñez Miranda Perania Secretario General

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez